



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCI • Hermosillo, Sonora • Número 38 Secc. I • Jueves 10 de Mayo de 2018

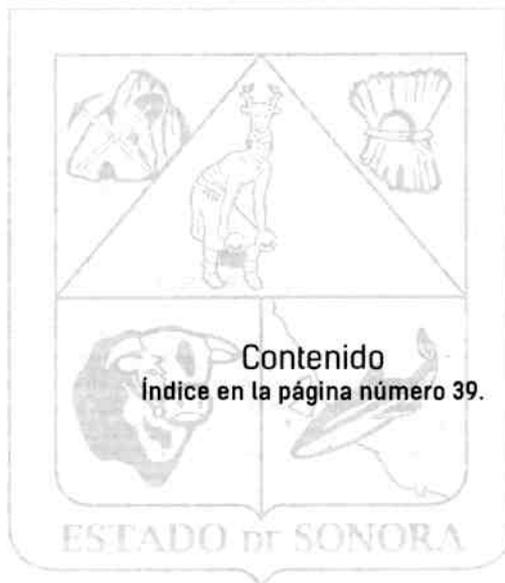
Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Encargado de Despacho
de la Subsecretaría de
Servicios de Gobierno
**Lic. Miguel Ángel
TzinTzun López**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Telas: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2018CCI38I-10052018-885A6503F





ACUERDO POR EL QUE EL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE SUS TRES PODERES Y LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, SE ADHIERE AL ACUERDO ENTRE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

Licenciada **Claudia Artemiza Pavlovich Arellano**, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, asistida del Licenciado **Miguel Ernesto Pompa Corella**, Secretario de Gobierno, con fundamento en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; **Licenciado Francisco Gutiérrez Rodríguez**, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 112 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; **Dip. Lina Acosta Cid**, Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 29 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y el **Licenciado Rodolfo Arturo Montes de Oca Mena**, Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 97 y 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y,

CONSIDERANDO:

I. Que el 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la denominada reforma constitucional en materia de seguridad y justicia, que estableció el sistema de justicia penal acusatorio en el país, el cual entraría en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

II. Que el día 14 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el "Decreto número 34, que declara que el Sistema Procesal Penal Acusatorio ha sido incorporado al Régimen Jurídico del Estado de Sonora".

III. Que el día 20 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal", el cual establece en su numeral sexto que las entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, podrán adherirse a este.

Que con el objetivo de consolidar la implementación del sistema de justicia penal y, en pleno respeto al principio de división de poderes y la autonomía constitucional, hemos tenido a bien expedir el siguiente:



[Handwritten signatures and initials]



ACUERDO

PRIMERO. Los tres Poderes del Estado de Sonora y la Fiscalía General de Justicia reconocen la importancia de continuar con las acciones necesarias encaminadas a la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

SEGUNDO. Los tres Poderes del Estado de Sonora y la Fiscalía General de Justicia, dentro de sus respectivas atribuciones legales, se adhieren al Acuerdo celebrado el 17 de junio del 2016, entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del mismo año.

TERCERO. Se crea la instancia conjunta estatal conformada por los tres Poderes de la entidad y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora con el fin de coordinar la Consolidación del Sistema de Justicia Penal en el Estado.

CUARTO. Los Poderes del Estado de Sonora y la Fiscalía General de Justicia, designarán a un enlace operativo, que fungirá como representante ante la instancia conjunta estatal.

QUINTO. Para lograr la consolidación del Sistema de Justicia Penal, las partes que suscriben el presente Acuerdo señalan que el Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal ante los enlaces operativos de la instancia tripartita federal será la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Segundo. Los Poderes del Estado de Sonora y la Fiscalía General de Justicia en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán designar a su enlace operativo de la instancia conjunta estatal.

Tercero. Publíquese en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Dado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a 6 de marzo de 2016.





GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



CONSEJO JURÍDICO
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
SONORA

DIPUTADO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

LIC. FRANCISCO GUTIÉRREZ RODRIGUEZ

DIP. LINA ACOSTA CID

FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
SONORA

LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA